

ALEMANIA

ASISTENCIA BILATERAL

Dentro del presupuesto de 1962 de Asuntos Extranjeros existe una suma de 195 millones de DM, título 669 (Fondos para el desarrollo), para cu-

brir las actividades de asistencia bilateral de la Federación.

Más del 60 por 100 de las sumas previstas se han consagrado a los problemas de formación, y especialmente al establecimiento de instituciones piloto de formación.

ARGENTINA

RACIONALIZACIÓN DE VARIOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP) se ha creado una Comisión especial encargada de la racionalización administrativa del Instituto Nacional de Previsión Social, de las Cajas Nacionales de Previsión y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Dicha Comisión estudiará en particular la racionalización del sistema de

trámites y procedimientos, normalización de impresos y su adaptación a los procesos de mecanización, organización de servicios auxiliares comunes para el sistema nacional de previsión; igualmente propondrá estructuras orgánicas uniformes de todas las Cajas Nacionales de Previsión; dictará normas para la descongestión de archivos y su adecuado empleo, redistribución, capacitación y remuneración del personal, y, por último, realizará la reorganización de los requisitos nacionales de jubilados y pensionistas.

COMUNIDADES EUROPEAS

ESTATUTO DE PERSONAL

A primeros del presente año entró en vigor un Estatuto del personal de las Comunidades Europeas.

Tal medida, decisiva para la función pública europea, ha impulsado al Consejo de la Asociación del Personal de la Comisión de la CEE a tomar la

iniciativa de crear una Federación de la Función Pública Europea. Esta Federación, que comprende a miembros de diversas instituciones europeas, se propone impulsar el concepto y desarrollo de los objetivos de las instituciones europeas; defender los intereses personales ante las autoridades de las instituciones; velar por la aplicación de las mejores condiciones de em-

pleo para el personal y contribuir al mejoramiento de su bienestar moral y material; mantener relaciones estrechas con los Comités de delegados que

representan al personal de las diferentes instituciones, así como con las organizaciones científicas que se ocupan de la función pública europea.

E S P A Ñ A

COMISARÍA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1962 se dispone que la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social dependerá orgánicamente del Comisario del Plan de Desarrollo económico, y en lo sucesivo el Secretario general para la Ordenación Económico-Social se denominará Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, el cual estará asistido por un Vice-secretario general, con categoría de subdirector general.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Por Decreto 2250/1962, de 8 de septiembre de 1962, se ha establecido la organización interna de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, creándose bajo la inmediata dependencia del Comisario del Plan:

- Tres Subcomisarios con categoría de Directores generales.
- Un Gabinete de Estudios y una Oficina de Relaciones Públicas, cuyos jefes respectivos tendrán la categoría de Subdirectores generales.

REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Por Decreto 2297/1962, de 8 de septiembre de 1962, se han reorganizado los Servicios Centrales del Departa-

mento de Información y Turismo.

De acuerdo con la nueva estructuración orgánica, la Subsecretaría de Información y Turismo estará integrada por los siguientes organismos:

- Oficialía Mayor.
- Servicio de Personal.
- Inspección General.
- Administración de Fondos.
- Servicio de Recursos.
- Gabinete Técnico.
- Servicio de Arquitectura.
- Servicio de Delegaciones.
- Servicio Exterior.
- Servicio de Coordinación.
- Servicio de Despacho.
- Servicio de Publicaciones.

Quedan asimismo encuadradas en la Subsecretaría antedicha la Asesoría Económica, la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, con su Oficina de Contabilidad, sin perjuicio de la dependencia que en sus funciones le corresponden respecto a la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda. Igualmente queda encuadrada en la misma la Sección de Protocolo.

CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Por Decreto 2298/1962, de 8 de septiembre de 1962, se constituye dentro del Departamento de Información y Turismo la Subsecretaría de Turismo, a la que se atribuye la competencia que tenía asignada hasta ahora, en

términos generales, la Dirección General de Turismo.

La Subsecretaría nuevamente creada estará formada por los servicios propios de la misma y por las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas, conservando su carácter de organismos autónomos, dentro de la Subsecretaría, la Administración Turística Española y la Administración de la Póliza de Turismo. A ella queda adscrito también el Instituto de Estudios Turísticos.

Por último, la representación y delegación general del Ministro, así como la gestión de los servicios comunes del Departamento, quedan atribuidas a esta Subsecretaría.

**AUMENTO LÍMITE INVERSIONES
ESTABLECIMIENTO NUEVAS
INDUSTRIAS O AMPLIACIÓN
DE LAS EXISTENTES**

Por Decreto 2295/1962, de 8 de septiembre de 1962, se autoriza la libre instalación en el territorio nacional de

nuevas industrias que no requieran una inversión total superior a 30 millones de pesetas, incluso aquellas que precisen importar bienes de equipo o materias primas.

En los mismos términos se autoriza igualmente la ampliación de las instalaciones existentes, siempre que dicha ampliación se realice transcurrido un año de la fecha de puesta en marcha de la instalación o de su última ampliación.

Asimismo se reducen y simplifican los trámites administrativos exigidos hasta ahora. Así, los traslados de industria dentro de una misma provincia quedan autorizados con carácter general sin otro trámite administrativo que su inscripción en el Registro Industrial.

Los preceptos del presente Decreto son también de aplicación a la instalación o ampliación de nuevas industrias, en las que participe o pretenda participar capital extranjero en proporción no superior al 50 por 100 del capital total y de acuerdo con las restantes disposiciones en vigor.

F R A N C I A

**INCREMENTO DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL ESTADO**

Los efectivos del personal civil del Estado en los Ministerios se eleva actualmente a 1.259.000 personas, o sea en diez años ha tenido lugar una progresión de 278.000 unidades y un aumento de más de un tercio.

Los gastos civiles de funcionamiento se elevan a 23.927 millones de nuevos francos, es decir, el 12 por 100 más que en 1961 y el 27 por 100 más que en 1960. Los gastos se distribuyen del

siguiente modo: 16.501 millones de nuevos francos para el personal, 2.656 millones de nuevos francos para las pensiones de jubilación y 4.770 millones de nuevos francos para el material.

**JORNADAS CRISTIANAS SOBRE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En el curso de las Jornadas cristianas de la función pública que han tenido lugar en París del 12 al 13 de mayo de 1962 se han estudiado los

«desequilibrios del mundo». Uno de los conferenciantes subrayó que al enfrentarse con el problema del desarrollo se había otorgado hasta ahora con demasiada exclusividad la primacía a lo económico y lo técnico, con descuido de su aspecto humano.

LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL O DE «STOCKS»

En 1962 se abrirá el servicio dependiente del Ministerio de Correos

y Telecomunicaciones denominado de «Transmisión de datos», que permitirá a sus usuarios ponerse en relación con conjuntos calculadores o de gestión para tratar sus problemas de cálculos científicos, de gestión de personal o de *stocks*, de pago, de estadísticas, etc. Esas transmisiones se efectuarán en primer lugar sobre redes especializadas, telegráficas o telefónicas, después sobre la red automática y más tarde sobre la red telefónica entre localidades enlazadas por vía completamente automática.

INTERNACIONAL

DESARROLLO DE LA NORMALIZACIÓN

El Consejo de la Organización Internacional de Normalización (ISO) se ha reunido en Ginebra del 11 al 14 de julio de 1962, en la sala de conferencias del Centro Internacional. El objeto de la Organización consiste en favorecer el desarrollo de la normali-

zación en el mundo a fin de facilitar entre las naciones los intercambios de mercancías y las prestaciones de servicios y de lograr una armonía en los campos intelectual, científico, técnico y económico.

La próxima reunión del Consejo de la ISO tendrá lugar también en Ginebra en 1963.

ITALIA

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA REFORMA ADMINISTRATIVA

Una de las Comisiones de estudio anunciadas por el Presidente del Consejo de Italia ha sido nombrada recientemente por Decreto del Ministro responsable del órgano para la refor-

ma de la Administración. La mencionada Comisión de estudio para la reforma administrativa, que estará presidida por dicho Ministro e integrada por representantes de la Organización Sindical y de la Administración pública, así como por autorizados expertos, funcionará en subcomisiones y grupos de trabajo.

L I B I A

CURSOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el cuarto ciclo anual de estudios de la Escuela de Administración Pública han participado treinta y ocho alumnos, nueve de ellos procedentes de los cuadros de la Administración Federal, y, respectivamente, siete, ocho

y catorce de las Administraciones fezzana, cirenaica y tripolitana. El Ministerio y la Escuela de Administración Pública acaban de organizar un ciclo general destinado a los recién ingresados del Ministerio de Industria. Asimismo se han preparado cursos de perfeccionamiento sobre diversas materias.

NUEVA ZELANDA

CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN

En el informe publicado recientemente por la Comisión Real sobre los servicios estatales se solicitan con urgencia cambios fundamentales en la Administración del Civil Service de

Nueva Zelanda, mostrándose favorable a la creación de una nueva Comisión de los servicios del Estado como organismo asesor en asuntos de gobierno sobre Administración del Estado que reemplace a la actual Public Service Commission.

P A R A G U A Y

ESCUELA PARAGUAYA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Recientemente se ha firmado un proyecto de acuerdo entre representantes de la Universidad Nacional de Asun-

ción, de la Misión en Paraguay de la AID y de las Naciones Unidas sobre la asistencia que debe prestarse a la Escuela Paraguaya de Administración Pública con objeto de establecer un centro de investigación administrativa.

P E R U

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS

Existe en marcha un proyecto de clasificación de empleos en la Administración, que se considera necesario para establecer una base sólida del nuevo sistema de compensación para

empleados que se pondrá muy pronto en vigor. A estos efectos, el Director de la Organización de Seguridad Social para Empleados (institución paraestatal dependiente del Ministerio de Salud Pública) ha pedido ser aconsejado por un experto de las NU.

SIERRA LEONA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN

El Gobierno ha aprobado la creación de un Instituto de Administra-

ción que llevará a cabo el perfeccionamiento de todos los grados de funcionarios.

SOMALIA

LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Ley de la Función Pública acaba de ponerse en vigor. En la misma se prescribe un examen de todos los pue-

tos de la Administración para determinar si son o no necesarios y reclasificar los que lo sean. La misma Ley dispone que los sueldos y condiciones de trabajo de los funcionarios deben ser uniformes en toda la República.

TURQUÍA

ESTUDIOS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El primer Ministro y el Consejo de Ministros han decretado que se proceda a un estudio de las estructuras de la Administración central.

El Instituto de Administración Pública para Turquía y el Medio Oriente, en Ankara, y las Administraciones de los Estados interesados han sido los órganos a los que se ha encargado el cumplimiento de esta misión.